



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 4 de 2024, bajo la modalidad de Generación de crédito núm. 2, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo adoptado por Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2024 y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe	Financiación	Importe
342	61900	Inversiones Instalaciones deportivas CAMPO DE FUTBOL (DANA)	76.940,87	Subvención Ministerio 2024 (Dana) 72000	76.940,87
Total			76.940,87		76.940,87

Villaseca de la Sagra, 20 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-6396